



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

Proceso:	Pertenencia
Radicación:	731244089001- 2019-00228-00.
Demandante:	Julio Vicente Espitia Pineda
Demandado:	Adán Agudelo Arias y Otros

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que el término de traslado de las excepciones formuladas por la parte demandada se halla vencido, **CONVÓQUESE** para el próximo **treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Así mismo, en cuanto al decreto de pruebas, las cuales se practicarán en la audiencia en mención, se resuelve lo siguiente:

**1. DE LA PARTE DEMANDANTE**

**1.1. Documentales**

Se **DECRETAN** como pruebas los documentos allegados con la demanda, correspondiente a los siguientes:

- 1.1. Certificado para proceso de pertenencia (Fl. 2)
- 1.2. Escritura pública 107 del 5 de abril de 1963 (Fls. 7 al 12)
- 1.3. Escritura pública 035 del 1 de marzo de 1983 (Fls. 13 al 15)
- 1.4. Levantamiento planimétrico del predio (Fls. 3 al 5)
- 1.5. Imagen reporte sistema catastral (Fl. 18 Vto.).
- 1.6. Recibo impuesto predial (Fl. 6).

**1.2. Testimoniales**

Se decretan los testimonios de ROMAN CONTRERAS, HECTOR ALFONSO PELAEZ MARÍN Y JOSE HERNANDO GUTIERREZ TELLEZ.

Proceso: Pertenencia  
Radicación: 731244089001- 2019-00228-00.  
Demandante: Julio Vicente Espitia Pineda  
Demandado: Adán Agudelo Arias y Otros

**2.- DE LA PARTE DEMANDADA CURADOR AD LITEM:**

No solicitó pruebas.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que, en la audiencia citada, se practicasen interrogatorios a las partes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Andrés Garzón Bahamón', written over a faint rectangular stamp.

**GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN**

**JUEZ**